ANEXOI

PROYECTOS CONCEDIDOS

C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	BADAJOZ
C.P. CERRO DE REYES	BADAJOZ
C.P. LOPE DE VEGA	BADAJOZ
C.P. VEGAS BAJAS	BALBOA
C Ρ Ι Δ ΔCΕΩΙΙΙΔ	DITERIA DE ARC

C.P. LA ACEQUIA PUEBLA DE ARGEME C.R.A. EL JARAL POZUELO DE ZARZON

C.P. SANTO CRISTO DE LA

MISERICORDIA SALVATIERRA DE LOS BARROS C.P. SAN PEDRO SAN PEDRO DE MÉRIDA

C.P. ANTONIO CHAVERO USAGRE

Dña. M.ª Carmen Pina Nevado. D. Arsenio Hueros Iglesias. D. Jesús Fuentes Guilén.

Secretaria:

Dña. Sara Alvarez Cordero.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 10 de junio de 1998, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la adquisición de lotes de libros de texto y material escolar por parte de los Consejos Escolares de Centros de Educación Primaria y/o Educación Secundaria obligatoria, destinado al alumnado cuyas características socioeconómicas así lo aconsejen, durante el curso 1998/99, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 16 de abril de 1998 (DOE n.º 46, de 25 de abril), por la que se convocan ayudas para adquisición de lotes de libros de texto y material escolar por parte de los Consejos Escolares de Centros de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, destinado al alumnado cuyas características socioeconómicas así lo aconsejen durante el curso 1998/99, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Artículo Unico.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para adquisición de lotes de libros de texto y material escolar por parte de los Consejos Escolares de Centros de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, destinado al alumnado cuyas características socioeconómicas así lo aconsejen durante el curso 1998/99, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Francisco Galván Palomo.

ORDEN de 12 de junio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria para otorgar ayudas a la Investigación e Innovación educativa en el ámbito de la Cultura Extremeña.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 22 de 24 de febrero de 1998, a tenor de lo que establece en su artículo 4 a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO:

Artículo Unico.

Conceder las ayudas a la Investigación e Innovación educativa que se especifican en el Anexo I y excluir a los especificados en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 12 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL